



## OFICINA DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y PRENSA

### “RADIO UNIVERSITARIA”

#### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO UNIVERSITARIA UMH

Con el fin de promover el buen funcionamiento de la Radio Universitaria UMH se establecen las siguientes **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**:

- Los programas se realizarán con la periodicidad establecida. En el caso de que surjan situaciones que impidan continuar con la realización de los mismos, se comunicará a la coordinadora de la Oficina de Comunicación, Marketing y Prensa (umhradio@umh.es) con la suficiente antelación.
- Los colaboradores deberán conocer y acatar el Reglamento de la Radio Universitaria UMH, actuando siempre bajo sus normas y teniendo en cuenta que las actuaciones que realice en nombre de la misma estarán sometidas al Reglamento.
- Las instalaciones de la Radio Universitaria UMH deberán mantenerse en las condiciones óptimas de funcionamiento y limpieza, colaborando en las mismas y poniendo en conocimiento de la dirección de la Radio UMH si se detecta alguna anomalía.
- Está prohibido fumar dentro de las instalaciones según lo establecido en el Real Decreto. Ley 2/2006, de 10 de febrero. No está permitido comer, ni introducir alimentos en las instalaciones de la Radio Universitaria. Los recursos materiales y tecnológicos que se ponen a disposición, son propiedad de la Universidad y, por tanto, un bien público que se debe cuidar y respetar.
- Los colaboradores de la Radio Universitaria deberán cumplir y acatar la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (BOE núm. 97, de 22-04-1996).





En la Radio Universitaria sólo se permite utilizar música original y no se podrán realizar copias de ningún tipo de ficheros que contengan los ordenadores de las instalaciones de la Radio Universitaria.

- Los colaboradores deberán comunicar a la coordinadora de la Oficina de Comunicación, Marketing y Prensa las actividades que puedan surgir en nombre del programa (conferencias, conciertos, asistencia a actos), así como solicitar la petición de cualquier acreditación para las mismas.
- Los programas se ejecutarán según el proyecto establecido para el mismo. En el caso de que esto no se cumpliera, se remitiría una comunicación a la coordinadora de la Oficina de Comunicación, Marketing y Prensa indicando los cambios y modificaciones para su aceptación.
- Los colaboradores, en la medida de sus posibilidades, se inscribirán y participarán en actividades de formación para la realización de programas (talleres de radio, locución, realización...).
- Los trabajos se realizarán con interés, voluntad de innovar y de mejora continua, con el fin de promover los fines y principios establecidos en el Reglamento de la Radio Universitaria UMH.
- Los colaboradores deberán respetar las normas de buen gusto y sentido común en la realización y colaboración en su programa, utilizando un lenguaje adecuado.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ acepta las Normas de Funcionamiento de la Radio UMH y firma el presente documento en Elche a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

